



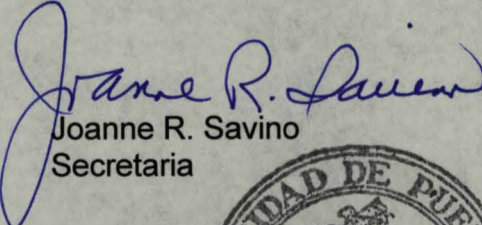
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 01-13

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de mayo de 2001, este organismo **APROBÓ** la siguiente Resolución:

- POR CUANTO** : La primera reunión del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez se canceló debido a la inminente llegada del huracán Debby. No se comunicó a los senadores información alguna en cuanto a reprogramar la reunión. Inicialmente se supo a través de llamadas individuales de senadores a la oficina del Senado que no se programó una reunión sustituta, sino que la reunión se llevaría a cabo en la fecha programada para la segunda reunión del Senado. Finalmente se recibió una convocatoria el 11 de septiembre de 2000. Entendemos que hubo tiempo suficiente para reprogramar la reunión del Senado durante el mes de agosto o a principios de septiembre.
- POR CUANTO** : La segunda reunión del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez se canceló debido a la huelga de los empleados no docentes. Nuevamente, no se le informó a los Senadores qué medidas se tomarían para reprogramar dicha reunión.
- POR CUANTO** : Estas dos instancias de falta de iniciativa para reprogramar las reuniones que no se dieron dan la impresión de una falta de interés de reunir al Senado del RUM según lo requiere el reglamento y las necesidades de nuestra institución.
- POR CUANTO** : El Reglamento Interno del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez (Certificación Número 99-37) dispone que se cumpla al menos con diez reuniones del Senado durante los meses de agosto a mayo.
- POR CUANTO** : Para poder cumplir con las tareas del Senado es necesario que se observe dicha disposición del reglamento interno.
- POR TANTO** : El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR resuelve:
- Insistir que se cumpla con el número mínimo de reuniones dispuesto por el Reglamento Interno del Senado del RUM
 - Solicitar a la presidencia del Senado que haga los arreglos necesarios para garantizar que se cumpla con al menos cinco reuniones ordinarias durante cada semestre del año académico.
 - Que se añada al reglamento una cláusula indicando que en caso de que se tenga que cancelar una reunión debido a una razón de fuerza mayor, el presidente o la presidenta del Senado citará a una reunión sustituta para llevarse a cabo durante los próximos diez días lectivos luego de haber transcurrido la emergencia causada por el suceso de fuerza mayor.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a cada miembro de la Junta de Síndicos, a los miembros de la Junta Universitaria, al Presidente Interino, Dr. Jorge Sánchez, a todos los senadores y senadoras electos de las diferentes unidades del Sistema de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

